



**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**CONSEJO REGIONAL**

**SOLICITA APROBAR LA ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO RURAL BAJO EMISIONES DE LA REGION LORETO – ERDRBE AL 2030. PEDIDO SOLICITADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO CONSEJERA REGIONAL OFELIA CHAVEZ BARDALES.**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082-2021-SO-GRL-CR: 09/12/2021**

Iquitos, 09 de diciembre de 2021

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, Modo Virtual Plataforma ZOOM, de fecha 09 de diciembre del año 2021, el pedido de solicitar Aprobar la Ordenanza Regional que Aprueba la Estrategia Regional de Desarrollo Rural Bajo Emisiones de la Región Loreto – ERDRBE al 2030. Pedido solicitado por la Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Consejera Regional Ofelia Chávez Bardales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **MAYORIA** el siguiente Acuerdo Regional:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR;** EL PEDIDO SOLICITADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO CONSEJERA REGIONAL OFELIA CHAVEZ BARDALES, LA ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO RURAL BAJO EMISIONES DE LA REGION LORETO – ERDRBE AL 2030.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR,** A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍMISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe).





**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
CONSEJO REGIONAL**

**ARTÍCULO TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.**

**POR TANTO:**

**NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Iquitos a los Nueve Días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintiuno, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
CONSEJO REGIONAL  
JAVIER VILACORTA NACIMIENTO  
CONSEJERO DELEGADO